

Jorno Sava sacado las Rejas que se dejaron en el Ayuntamiento en que se presento, por lo que toca al deuto que tiene el Hospital de nra Sra de la Concepcion, y S. Juan de Herrera esta Villa, y pleito de Mandado de la jurisdiccion de la Real Audiencia con D. Diego Melgares propietario de dho oficio y sobre el Memorial que manifiesta el Sr. Juan Lopez de la Cruz en que ofrece sacada para S. Maria Lopez entre S. Pedro tiene entendido no poder las Rejas de S. Juan de Herrera sus herederos, a demas de eximir los valores que a las propiedades que continuan Sigotecan; y por lo que toca al Piscal del franco tengo acordante lo tiene de a su favor con su dif. al tiempo que contrafo. Pate que en lo tiene y referido al Causon de las Ventas de minas y Alcaudales que esta Villa tiene tomada, y en que a la finza de D. Tomas Sanchez, y Sra. Maria de los Rios no tiene consentimiento por Cuyo Razon no tiene en aprobar y que siempre que ponga convenientes los Rejas de los otros estables aminor los de quanto se pide. am. quise. Nra. Sra. de la Concepcion. Ayuntamiento.

El Sr. D. Pedro Melgares Dijo que por Contar no estar obligada las Confusiones hechas en el Ayuntamiento. Letado en que se presento la Rta. Sedula de D. Nra. Sra. de la Concepcion por el Sr. D. Joseph Torres Melgares de Confirma con el dictamen del Sr. D. Juan Lopez.

El Sr. D. Antonio Rios Dijo que en su favor es de lo que toca al Sr. D. Joseph al Sr. y Contrario del oficio de Nra. Sra. de la Concepcion con que a la esta Villa de quando y dada en cumplimiento, siendo testas la finza que ofrece para lo que la Villa deuera en formarse y en que se demisiario. Respecto de que la Contradicta. esta es a guisa que por lo que toca al deuto de la Real Audiencia contra esta jurisdiccion que mismo los deutos de y por lo tocante al Credito a favor del Hospital de nra Sra. de la Concepcion. Contra esta a cobrar y pagados los plazos cumplidos, y por lo que conduce al abate de esta Rta. Sedula por el Sr. D. Juan Lopez de la Cruz y S. Juan de Herrera. a la Real Audiencia de Granada a demas que el Sr.